

Informe de Auditoría

**AyT Cédulas Territoriales Cajas III, Fondo de Titulización de
Activos**

(Fondo en Liquidación)

Estados Financieros Intermedios

**correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de
2011 y el 24 de julio de 2011**

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

A Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de AyT Cédulas Territoriales Cajas III, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación)

Hemos auditado los estados financieros intermedios de AyT Cédulas Territoriales Cajas III, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación) que comprenden el balance de situación al 24 de julio de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 24 de julio de 2011. Los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la formulación de los estados financieros intermedios del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros intermedios en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados financieros intermedios y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios al 24 de julio de 2011 adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT Cédulas Territoriales Cajas III, Fondo de Titulización de Activos (Fondo en liquidación) a dicha fecha, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido ente el 1 de enero de 2011 y el 24 de julio de 2011, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 24 de julio de 2011 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de los estados financieros intermedios. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros intermedios. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2012 N° 01/12/05553
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



Francisco J. Fuentes García

20 de abril de 2012

**AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS III,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS-FONDO EN LIQUIDACIÓN**

**AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS-FONDO EN LIQUIDACIÓN ÍNDICE**

1. CUENTAS ANUALES
 - 1.1. Balances de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos
 - 1.2. Memoria
2. INFORME DE GESTIÓN
3. ANEXO I
4. FORMULACIÓN
5. ANEXO II

**1. ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS DE AyT CÉDULAS
TERRITORIALES CAJAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS-FONDO
EN LIQUIDACIÓN**

**1.1. BALANCE DE SITUACIÓN AL 14 DE DICIEMBRE DE 2011, CUENTA DE
PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO
DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DEL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 14 DE DICIEMBRE DE 2011**

AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS–
FONDO EN LIQUIDACIÓN
Balance de situación

	Nota	Miles de euros	
		14/12/2011	31/12/2010
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Activos financieros a largo plazo		-	-
1. Valores representativos de deuda		-	-
2. Derechos de crédito		-	-
Cédulas territoriales		-	-
3. Derivados		-	-
4. Otros activos financieros		-	-
II. Activos por impuesto diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		-	461.065
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Activos financieros a corto plazo	6	-	461.065
1. Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
2. Valores representativos de deuda		-	-
3. Derechos de crédito		-	461.065
Cédulas territoriales		-	449.412
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	11.653
4. Derivados		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
VI. Ajustes por periodificaciones		-	-
1. Comisiones		-	-
2. Otros		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	-	-
1. Tesorería		-	-
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO		-	461.065

AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS–
FONDO EN LIQUIDACIÓN

Balance de situación

	Nota	Miles de euros	
		14/12/2011	31/12/2010
PASIVO			
A) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables		-	-
Series no subordinadas		-	-
2. Deudas con entidades de crédito		-	-
3. Derivados		-	-
4. Otros pasivos financieros		-	-
Otros		-	-
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE		-	461.065
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo		-	461.065
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		-	-
2. Obligaciones y otros valores negociables	8.1	-	460.917
Series no subordinadas		-	450.000
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	10.917
3. Deudas con entidades de crédito		-	12
Intereses y gastos devengados no vencidos	1.f	-	12
4. Derivados		-	-
5. Otros pasivos financieros		-	136
Importe bruto		-	136
VII. Ajustes por periodificaciones	10	-	-
1. Comisiones		-	-
2. Otros		-	-
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo		-	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
XI. Gastos de constitución en transición		-	-
TOTAL PASIVO		-	461.065

AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS– FONDO EN LIQUIDACIÓN

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2011 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

	Nota	Miles de euros	
		14/12/2011	31/12/2010
1. Intereses y rendimientos asimilados		14.115	25.830
Derechos de crédito	6	13.712	24.777
Otros activos financieros	7	403	1.053
2. Intereses y cargas asimilados		(14.023)	(25.802)
Obligaciones y otros valores negociables	8.1	(13.697)	(24.750)
Otros pasivos financieros	8.2	(326)	(1.052)
3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		92	28
4. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
5. Diferencias de cambio (neto)		-	-
6. Otros ingresos de explotación		2	-
7. Otros gastos de explotación		(94)	(28)
Servicios exteriores		(17)	(26)
Servicios bancarios y similares	1.f	(17)	(26)
Tributos		-	-
Otros gastos de gestión corriente		(77)	(2)
Comisión variable – resultados no realizados		(77)	(2)
Otros gastos		-	-
8. Deterioro de activos financieros (neto)		-	-
9. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
10. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta		-	-
11. Repercusión de pérdidas (ganancias)		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
12. Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL PERIODO		-	-

**AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS–
FONDO EN LIQUIDACIÓN**

Estado de flujos de efectivo del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y 14 de diciembre de 2011
y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

	Nota	Miles de euros	
		14/12/2011	31/12/2010
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-	-
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		105	27
Intereses cobrados de los activos titulizados		24.776	24.776
Intereses pagados por valores de titulización		(24.750)	(24.750)
Intereses cobrados de inversiones financieras		79	1
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		(76)	(1)
Comisiones variables pagadas		(76)	(1)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		(29)	(26)
Otros		(29)	(26)
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN		-	-
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos		-	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros		-	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones		-	-
Cobros por amortización de derechos de crédito	6.1	450.000	-
Pagos por amortización de valores de titulización	8.1	(450.00)	-
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-	-
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES		-	-
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	7	-	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	7	-	-

AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS– FONDO EN LIQUIDACIÓN

Estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2011 y del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros	
	14/12/2011	31/12/2010
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.2. Efecto fiscal	-	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
1.3. Otras reclasificaciones	-	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.2. Efecto fiscal	-	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
2.3. Otras reclasificaciones	-	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-	-
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
3.1.2. Efecto fiscal	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-	-

1.2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Notas a los Estados Financieros Intermedios correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2011

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT Cédulas Territoriales Cajas III, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 18 de julio de 2008, agrupando inicialmente un total de 7 Cédulas territoriales por un valor total de 450.000.000 euros (ver Nota 6).

Con fecha 17 de julio de 2008 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 24 de julio de 2008.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado, en cuanto a su activo, principalmente, por las Cédulas territoriales y las cuentas abiertas a su nombre que agrupa y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

Con fecha 13 de julio de 2011 Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., como Sociedad Gestora del Fondo, comunicó a la C.N.M.V. que con fecha 22 de julio de 2011 estaba previsto que se produjera la amortización íntegra de los activos del Fondo, y que con fecha 26 de julio de 2011, y de conformidad con lo establecido en el folleto de emisión, se produciría la amortización íntegra ordinaria de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo, en un solo pago, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, y que en consecuencia estaba previsto que se produzca la extinción del Fondo el 26 de julio de 2011.

Tal y como se indica en el párrafo anterior el 26 de julio de 2011 se realizó la amortización íntegra de los Bonos emitidos por el Fondo, no existiendo titulares de emisiones del Fondo o acreedores del mismo que no hayan percibido los importes inicialmente previstos en la escritura de constitución o folleto de emisión.

El 14 de diciembre de 2011 la Sociedad Gestora otorgó acta notarial de liquidación del Fondo declarando:

- Que con fecha 22 de julio de 2011 se ha producido la amortización íntegra de los activos del Fondo y que con fecha 26 de julio de 2011 se ha producido la amortización íntegra ordinaria de la totalidad de los Bono emitidos por el Fondo.
- La Sociedad Gestora comunicó a los titulares de los Bonos y a la C.N.M.V. la liquidación del Fondo y la causa que la motivó mediante la comunicación de un hecho relevante a la C.N.M.V. con fecha 13 de julio de 2011, así como mediante la publicación de un anuncio de liquidación el 15 de julio de 2011 en un diario de difusión nacional.

Entre la fecha de liquidación del Fondo y el 14 de diciembre de 2011 no se han producido movimientos significativos en el Fondo, excepto el pago de los pasivos pendientes de pago el 26 de julio de 2011.

b) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

c) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibió una comisión de constitución y administración por importe de 50.000 euros que se pagó en la fecha de desembolso con cargo a gastos de constitución. Esta comisión fue satisfecha en un único pago para la vida total del Fondo.

d) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización, modificada por la Circular 4/2010 de 14 de octubre, por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

e) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

f) Contrato de Línea de Liquidez

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, suscribió una Línea de Liquidez por un importe total de 13.180.500 euros con el Instituto de Crédito Oficial, siendo sus características las siguientes:

- Las disposiciones de la Línea de Liquidez se utilizarán para el pago de los intereses de los Bonos en caso de insuficiencia de los restantes fondos disponibles. Asimismo, dichas disposiciones podrán utilizarse para hacer frente a los gastos de ejecución o en su caso para hacer frente a la dotación de la provisión para gastos extraordinarios, así como al pago de la comisión de disponibilidad correspondiente, en caso de insuficiencia de los restantes fondos disponibles, pero únicamente en el caso de que se haya producido el impago de una Cédula territorial, todo ello hasta el límite máximo del 20% del importe disponible de la Línea de Liquidez.
- El vencimiento de la Línea de Liquidez será en la fecha de vencimiento final del Fondo, el 26 de julio de 2011, o la fecha de extinción del Fondo si fuese anterior.
- Los fondos dispuestos de la Línea de Liquidez se ingresarán por la entidad acreditante en la cuenta de cobros.

- La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la entidad acreditante una comisión de disponibilidad anual igual al 0,20% del importe máximo disponible de la Línea de Liquidez en cada momento a lo largo del periodo de devengo de intereses, pagadera anualmente en cada fecha de pago de los Bonos.

Las cantidades dispuestas de cada Línea de Liquidez devengarán intereses a favor de la Entidad Acreditante desde la fecha de disposición hasta la fecha de su reembolso a un tipo igual al tipo de interés de demora de las Cédulas Territoriales.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2011 no se han devengado intereses de la línea de liquidez y se han devengado gastos en concepto de comisión de disponibilidad de la línea de liquidez por importe de 17 miles de euros (2010: 26 miles de euros), no existiendo al 14 de diciembre de 2011 intereses pendientes de vencimiento (2010: se encuentran pendientes de vencimiento 12 miles de euros, estando registrados en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito” del pasivo corriente del balance de situación de dicha fecha).

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2011 y el ejercicio 2010 esta línea de liquidez no ha estado dispuesta.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Los Estados financieros intermedios han sido obtenidos de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la C.N.M.V., de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Los Estados financieros intermedios son formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

Como consecuencia de la liquidación del Fondo, no han sido confeccionados los estados S.05 al 14 de diciembre de 2011.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien los presentes Estados financieros intermedios han sido formulados en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de los Estados financieros intermedios del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los presentes Estados financieros intermedios.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados.

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido por la Circular 2/2009 de la C.N.M.V., en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes Estados financieros intermedios, además de las cifras correspondientes al ejercicio que va desde el 1 de enero al 14 de diciembre de 2011, las correspondientes al ejercicio anterior. La información contenida en estos Estados financieros intermedios referida al ejercicio 2010 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2011 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2010.

En el Anexo I se incluyen el Balance de situación y el Estado de flujos de efectivo del último cierre contable inmediatamente anterior a la fecha de liquidación del Fondo.

d) Agrupación de partidas

En la confección de estos estados financieros intermedios no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estados de ingresos y gastos.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estos estados financieros intermedios no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Los Estados financieros intermedios han sido formulados siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de la C.N.M.V.

a) Empresa en funcionamiento

Según se indica en la Nota 1, el 13 de julio de 2011 la Sociedad Gestora del Fondo comunicó a la C.N.M.V. que estaba previsto que la extinción del Fondo se produjera el 26 de julio de 2011.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

d) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a tres meses, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

e) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los derechos de crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, que aún no han sido pagados.

f) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registran en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, aquellas partidas cuyo importe se espera pagos en un plazo inferior a tres meses, se valoran por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el período son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de otras pérdidas” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de otras pérdidas” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

g) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

h) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

i) Comisión Variable

La retribución variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier rendimiento o retribución devengado en el periodo distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas” del pasivo del balance, registrándose un ingreso en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 10).

Por otro lado, cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, solo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 14 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de formulación de los Estados financieros intermedios no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en los Estados financieros intermedios del Fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Al 14 de diciembre de 2011 el Fondo no está expuesto a riesgo de tipo de interés, dado que como se ha indicado en la Nota 3, el Fondo se ha liquidado con fecha 14 de diciembre de 2011.

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son los préstamos para gastos iniciales, préstamos subordinados, créditos de línea de liquidez, etc. con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia; en relación con posible riesgo de crédito de la cartera titulizada, el Fondo a fin de gestionar el mismo dispone de mecanismos minimizadores como son los Fondos de reserva y dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte, dada que como se ha indicado en la Nota 3 con fecha 14 de diciembre de 2011 el Fondo se ha liquidado.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al 14 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros	
	14/12/2011	31/12/2010
Derechos de crédito	-	461.065
Total riesgo	-	461.065

El detalle de las emisiones de los derechos de crédito está incluido en la Nota 6.1.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 14 de diciembre de 2011 no existen activos financieros tras el vencimiento de los mismos el 22 de julio de 2011 y la cartera de activos financieros a 31 de diciembre de 2010 era la siguiente:

	Miles de euros					
	14/12/2011			31/12/2010		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Derechos de crédito						
Cédulas territoriales	-	-	-	-	449.412	449.412
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	-	-	-	11.653	11.653
	-	-	-	-	461.065	461.065

6.1 Derechos de crédito

La cartera de activos estaba compuesta por siete Cédulas territoriales nominativas, emitidas singularmente por cada uno de los siguientes emisores:

CÉDULAS TERRITORIALES	VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN (miles de euros)
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)	75.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Banca Cívica)	50.000
Caja General de Ahorros de Granada (Banco Mare Nostrum)	50.000
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (Banco Grupo Cajatres)	100.000
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (Liberbank)	70.000
Caja de Ahorros y Monte Piedad de las Baleares - Sa Nostra (Banco Mare Nostrum)	30.000
Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Banco España Duero)	75.000
	<u>450.000</u>

Las Cédulas territoriales fueron emitidas por debajo de su valor nominal, al 99,30%, el 18 de julio de 2008, devengan un tipo de interés fijo del 5,505858%, pagadero anualmente, y su vencimiento es a tres años a contar desde la fecha de emisión. El precio de adquisición de las Cédulas territoriales fue de 446.850 miles de euros y fue satisfecho en la fecha de desembolso con cargo al importe de la emisión de los Bonos.

Tanto el cobro del principal como los intereses de las Cédulas territoriales están, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, especialmente garantizados por los préstamos y créditos concedidos por los emisores de las mismas al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo.

Por su parte, cada uno de los emisores garantizó en la emisión:

- (i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que ni en la fecha de su constitución, ni en ningún momento desde la misma, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos o quiebra;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de su Cédula territorial con carácter singular de conformidad con sus respectivos estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que la Cédula territorial ha sido válidamente emitida por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero;
- (vi) que la Cédula territorial emitida por cada uno de ellos no resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se pueda ceder;
- (vii) que los datos relativos a la Cédula territorial emitida por cada uno de ellos que se incluyen en el Folleto de Emisión reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;

- (viii) que la Cédula territorial emitida por cada uno de ellos está representada por una anotación a cuenta;
- (ix) que el plazo de amortización de la Cédula territorial emitida por cada uno de ellos será de tres años;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a la Cédula territorial emitida por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de la misma;
- (xi) que la Cédula territorial emitida por cada uno de ellos constituirá una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que la Cédula territorial emitida por cada uno de ellos será libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por cada uno de los Emisores en virtud de la Cédula territorial emitida por cada uno de ellos no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tenían conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con la Cédula territorial que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe, a su leal saber y entender, excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de la Cédula territorial emitida por cada uno de ellos;
- (xv) que no tenían conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de la Cédula territorial de conformidad con la legislación aplicable.
- (xvi) que tenían auditadas sus cuentas anuales individuales y consolidadas, en su caso, de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 y las correspondientes a 2007 no presentan salvedades referidas a circunstancias que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia.

Las Cédulas territoriales eran transmisibles sin necesidad de intervención de Fedatario Público, de conformidad con la legislación vigente.

Su movimiento durante el ejercicio 2010 y el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2011:

Ejercicio 2011	Miles de euros			Saldo final 14/12/11
	Saldo inicial 31/12/10	Adiciones	Amortizaciones	
Derechos de crédito				
Cédulas territoriales	449.412	588	(450.000)	-
	<u>449.412</u>	<u>588</u>	<u>(450.000)</u>	<u>-</u>

Ejercicio 2010	Miles de euros			Saldo final 31/12/10
	Saldo inicial 31/12/09	Adiciones	Amortizaciones	
Derechos de crédito				
Cédulas territoriales	448.360	1.052	-	449.412
	<u>448.360</u>	<u>1.052</u>	<u>-</u>	<u>449.412</u>

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2011 se han devengado intereses de las Cédulas territoriales por importe de 13.712 miles de euros (2010: 24.777 miles de euros) no existiendo al 14 de diciembre de 2011 intereses pendientes de cobro (2010: se encuentra pendientes de vencimiento 11.653 miles de euros, estando registrados en el epígrafe “Intereses y gastos devengados no vencidos” del activo corriente del balance de situación a dicha fecha).

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 no existían saldos depositados en las cuentas de cobro y de tesorería.

En la Cuenta de Cobros se abonarán:

- (i) los pagos de intereses de las Cédulas territoriales;
- (ii) las cantidades correspondientes al principal de las Cédulas territoriales;
- (iii) los rendimientos de la cuenta de tesorería que sean transferidos a la cuenta de cobros de conformidad con lo previsto en el apartado anterior;

- (iv) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los activos;
- (v) las disposiciones de la Línea de Liquidez;
- (vi) la dotación de constitución, gestión y administración; y
- (vii) los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de cobros.

Excepcionalmente, quedarán depositados en la cuenta de cobros (y por tanto no se transferirán a la cuenta de tesorería) los importes correspondientes a las retenciones fiscales que hayan sido practicadas sobre los pagos realizados. Estas cantidades permanecerán en la cuenta de cobros hasta la fecha de su ingreso en la Hacienda Pública o, en su caso, de restitución a sus titulares.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 la cuenta de cobros ha estado remunerada a un tipo garantizado de Euribor a 1 semana menos el 0,15%.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2011 no se han devengado intereses de la cuenta de cobros (2010: 0 miles de euros).

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1 Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión en un único tramo o serie de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión	450.000.000 euros
Número de Bonos:	4.500
Importe nominal unitario	100.000 euros
Tipo de interés fijo	5,50%
Periodicidad de pago de intereses	Anual
Fechas de pago de intereses	24 de julio de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	24 de julio de 2008

El precio de emisión de los Bonos ha sido de 99.300 euros por Bono, equivalente al 99,30% de su nominal.

El precio de reembolso para los Bonos será de 100.000 euros por Bono, equivalentes al 100% de su valor nominal, pagadero de una sola vez en la fecha de vencimiento final.

La fecha de vencimiento final y de amortización definitiva de los Bonos es la fecha del tercer aniversario de la fecha de desembolso de los Bonos o, si no fuera hábil, el siguiente día hábil.

Debido a lo indicado en el párrafo anterior, la Sociedad Gestora no procedió, a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos, amortizándose en su totalidad a la fecha de vencimiento.

En la fecha de emisión se concedió una comisión de aseguramiento para las entidades aseguradoras que ascendió al 0,15% sobre el importe nominal total asegurado para los Bonos.

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF, y están representados mediante anotaciones en cuenta, y dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (Iberclear).

El movimiento de los Bonos de Titulización durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			Saldo 14.12.11
	Saldo 31.12.10	Adiciones	Amortizaciones	
<u>Ejercicio 2011</u>				
Bonos de titulización	450.000	-	(450.000)	-
	Miles de euros			Saldo 31.12.10
	Saldo 31.12.09	Adiciones	Amortizaciones	
<u>Ejercicio 2010</u>				
Bonos de titulización	448.360	1.640	-	450.000

Las adiciones corresponden al reconocimiento en cada periodo del gasto por la emisión de los Bonos por debajo de la par.

Al 14 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el rating asignado por la Agencia de calificación Moody's a los Bonos es la siguiente:

	Moody's	
	2011	2010
Tramo A	Aa2	Aaa

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2011 se han devengado intereses de los bonos de titulización por importe de 13.697 miles de euros (2010: 24.750 miles de euros), no existiendo al 14 de diciembre de 2011 intereses pendientes de pago. (2010: se encontraba pendientes de vencimiento 10.917 miles de euros, estando registrados en el epígrafe "Intereses y gastos devengados no vencidos" del epígrafe "Pasivos financieros a corto plazo" del pasivo corriente del balance de situación de dicha fecha).

9. LIQUIDACIONES INTERMEDIAS

El detalle de las liquidaciones de cobros y pagos habidas a lo largo del ejercicio 2011 se presenta a continuación:

DERECHOS DE CRÉDITO CLASIFICADOS EN EL ACTIVO	PERÍODO		ACUMULADO	
	REAL	CONTRACTUAL	REAL	CONTRACTUAL
COBROS POR AMORTIZACIONES ORDINARIAS	450.000	450.000	450.000	450.000
COBROS POR AMORTIZACIONES ANTICIPADAS				
COBROS POR INTERESES ORDINARIOS	24.776	24.781	74.329	74.343
COBRO POR INTERESES PREVIAMENTE IMPAGADOS				
COBROS POR AMORTIZACIONES PREVIAMENTE IMPAGAS				
OTROS COBROS EN ESPECIE	N/A	N/A	N/A	N/A
OTROS COBROS EN EFECTIVO				
SERIES EMITIDAS CLASIFICADAS EN EL PASIVO (INFORMACIÓN SERIE A SERIE)	PERÍODO		ACUMULADO	
	REAL	CONTRACTUAL	REAL	CONTRACTUAL
PAGOS POR AMORTIZACIÓN ORDINARIA SERIE ÚNICA	450.000	450.000	450.000	450.000
PAGOS POR INTERESES ORDINARIOS SERIE ÚNICA	24.750	24.750	74.250	74.250
PAGOS POR AMORTIZACIONES ANTICIPADAS SERIE ÚNICA		N/A		N/A
PAGOS POR AMORTIZACIÓN PREVIAMENTE IMPAGADA SERIE ÚNICA				
PAGOS POR INTERESES PREVIAMENTE IMPAGADOS SERIE ÚNICA				
PAGOS POR AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS SUBORDINADOS				
PAGOS POR INTERESES DE PRÉSTAMOS SUBORDINADOS				
OTROS PAGOS DEL PERÍODO	N/A	N/A	N/A	N/A

Como consecuencia de ser este el primer ejercicio en el que hay que suministrar la información incluida en esta nota, dada la dificultad en su obtención y atendiendo al principio de importancia relativa no se presenta información comparativa del ejercicio 2010.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Fondo no ha dispuesto de mejoras crediticias para hacer frente al pago de las series.

10. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

A 14 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 no existían ajustes por periodificará en el pasivo del balance:

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión variable a las Cajas de Ahorro emisoras

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

Cuando la diferencia obtenida conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos del Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo " Correcciones de valor por repercusión de pérdidas " del pasivo del balance de situación, registrándose un ingreso en la cuenta "Comisión Variable" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en períodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

El Fondo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias una "Comisión variable" que presenta el siguiente detalle al 14 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros	
	14/12/2011	31/12/2010
Comisión variable – resultados no realizados (Gastos)	(77)	(2)
Repercusión de otras pérdidas (Ingresos)	-	-
	<u>(77)</u>	<u>(2)</u>

Con fecha 26 de julio de 2011 el Fondo ha abonado a la Entidad Cedente 77 miles de euros.

- Comisión del agente financiero.

Esta comisión, que tuvo un importe de 63.000 euros, fue satisfecha a la fecha de desembolso de los bonos, en una sola vez para toda la vida de la operación, con cargo a los gastos de constitución.

11. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los Administradores no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

12. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Así mismo, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2011, y el ejercicio 2010, el Fondo no ha tenido derechos de gases de efecto invernadero.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de los Estados financieros intermedios del período comprendido entre el 1 de enero y el 14 de diciembre de 2011 han sido de 4 miles de euros (2010: 4 miles de euros), no habiéndose prestado por parte del auditor del Fondo servicios distintos a la auditoría de cuentas.

Al 14 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un plazo superior al plazo legal de pago.

13. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad a la liquidación del Fondo y hasta la fecha de formulación de estos Estados financieros intermedios no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en los Estados financieros intermedios.

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2011 DE
AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN
DE ACTIVOS- FONDO EN LIQUIDACIÓN**

AYT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS III FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

1. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el fondo

RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

Riesgo de Insolvencia del Fondo

Ante un supuesto de imposibilidad por parte del Fondo de atender el pago de sus obligaciones de forma generalizada será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 926/1998; es decir, la Sociedad Gestora, tras informar a la CNMV, procederá a la liquidación ordenada del Fondo, conforme a las reglas establecidas al respecto en el presente Folleto. El Fondo solo responderá del cumplimiento de sus obligaciones hasta el importe de sus activos.

Naturaleza jurídica del Fondo

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo, a la amortización de los valores emitidos con cargo al mismo y a la liquidación de los activos, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y el Folleto.

Limitación de acciones frente a la Sociedad Gestora y los Emisores

Los bonistas no disponen de acción directa contra el Emisor que haya incumplido sus obligaciones de pago, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular del Activo, quien ostenta dicha acción.

Los bonistas no disponen de más acciones contra la Sociedad Gestora que la derivada del incumplimiento de las obligaciones de ésta y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de impago de los Activos.

Situación concursal

Tanto el Cedente como la Sociedad Gestora y cualquiera de los restantes participantes en la operación, pueden ser declarados en concurso. El concurso de cualquiera de los sujetos intervinientes podría afectar a las relaciones contractuales con el Fondo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal.

Entidad Cedente de las Cédulas Territoriales

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.a) del Real Decreto 926/1998, la Entidad Cedente de las Cédulas Territoriales, como activos del Fondo adquiridos en el momento inicial, es titular plena de las Cédulas Territoriales, que debe suscribir o adquirir con carácter previo a su cesión al Fondo, de conformidad con la normativa que le resulte aplicable, figurando en su balance con anterioridad a dicha cesión.

Relaciones con terceros

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha suscrito contratos con terceros para la prestación de ciertos servicios y operaciones financieras en relación con las Cédulas Territoriales agrupadas en el Fondo y con los Bonos. Estos incluyen el Contrato de Colocación y Aseguramiento, el Contrato de Servicios Financieros, el Contrato de Línea de Liquidez, el Contrato de Cesión de Activos y el Contrato de Gestión Interna.

Los titulares de los Bonos pueden verse afectados en el caso de que cualquiera de las contrapartes del Fondo por los contratos suscritos incumpliera las obligaciones que asumirán en virtud de cualquiera de ellos.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES

Protección limitada

Aunque existen mecanismos de mejora del crédito, la mejora de crédito es limitada y los bonistas son los que soportarán en última instancia el riesgo de crédito y otros riesgos asociados con su inversión en los Bonos.

Interés de demora

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de los intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos da lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

Rentabilidad y duración de los Bonos

El cálculo del rendimiento (tasa interna de rentabilidad) de los Bonos que se recoge en el apartado 4.10 del Folleto Informativo está sujeto a los tipos de interés futuros del mercado. Por otro lado, el cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos está sujeto al cumplimiento de la amortización de los Activos en las fechas previstas.

Riesgo de liquidez

No existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo.

No existe el compromiso de que alguna entidad vaya a intervenir en la contratación secundaria, dando liquidez a los Bonos mediante el ofrecimiento de contrapartida.

Responsabilidad Limitada

Los Bonos emitidos por el Fondo no representan una obligación de la Sociedad Gestora ni de la Entidad Cedente. El flujo de recursos utilizado para atender a las obligaciones a las que den lugar los Bonos está asegurado o garantizado únicamente en las circunstancias específicas y hasta los límites citados en el Folleto Informativo. Con la excepción de estas garantías, no existen otras concedidas por entidad pública o privada alguna, incluyendo los Emisores, la Entidad Cedente, la Sociedad Gestora, y cualquier empresa afiliada o participada por cualquiera de las anteriores. Las Cédulas Territoriales que respaldan la emisión de Bonos y los derechos que éstas conllevan constituyen, la única fuente de ingresos del Fondo y, por tanto, de pagos a los titulares de los Bonos.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES

Amortización anticipada de las Cédulas Territoriales

Las Cédulas Territoriales pueden ser amortizadas anticipadamente en los términos que se describen en el apartado 2.2.13 del Folleto Informativo. En consecuencia, no hay una certeza absoluta acerca de la última Fecha de Pago de los Bonos.

Riesgo de impago de las Cédulas Territoriales

Los titulares de los Bonos corren con el riesgo de impago de las Cédulas Territoriales.

La Entidad Cedente, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, responde ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los Activos y de las condiciones y cualidades de los mismos que son asumidas por la Entidad Cedente, pero no responde de la solvencia de los Emisores ni de las manifestaciones realizadas por los mismos, quedando liberada en todo caso de responsabilidad por impago de los Emisores, sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad derivada de las Cédulas Territoriales.

2. Acontecimientos ocurridos posteriormente al cierre del ejercicio y probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada del Fondo:

Este apartado no es de aplicación ya que el Fondo ha sido liquidado el 24 de julio de 2011.

3. Instrumentos Financieros: objetivos y mecanismos de cobertura de cada tipo de riesgo significativo para el que se utilice la cobertura.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió contratos con terceros para la prestación de ciertos servicios y operaciones financieras en relación con las Cédulas Territoriales agrupadas en el Fondo y con los Bonos. Estos incluyen el Contrato de Colocación y Aseguramiento, el Contrato de Servicios Financieros, el Contrato de Línea de Liquidez, el Contrato de Cesión de Activos y el Contrato de Gestión Interna.

Contrato de Línea de Liquidez

En virtud del contrato de Línea de Liquidez suscrito entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, e INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL en la fecha de constitución del Fondo, la Entidad Acreditante concedió una línea de liquidez con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago en relación con los Bonos.

Las características principales de la Línea de Liquidez son las que a continuación se indican:

(i) Destino

Las disposiciones de la Línea de Liquidez se utilizan para el pago de intereses de los Bonos en caso de insuficiencia de los restantes Fondos Disponibles. Las disposiciones de la Línea de Liquidez se pueden utilizar asimismo para hacer frente a los Gastos de Ejecución o en su caso para hacer frente a la dotación de la Provisión para Gastos Extraordinarios, así como al pago de la Comisión de Disponibilidad correspondiente, en caso de insuficiencia de los restantes Fondos Disponibles.

(ii) Importe

El “Importe Máximo Disponible” de la Línea de Liquidez es de 13.180.150 euros.

En caso de que se produzca una Amortización Anticipada de los Bonos, el Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez se reducirá asimismo proporcionalmente al importe en el que se amortizaron anticipadamente los Bonos.

(iii) Entidad Acreditante

En caso de que la calificación crediticia de la Entidad Acreditante descienda por debajo de P-1 (MOODY'S), la Sociedad Gestora, la Entidad Cedente, y la Entidad Acreditante deberán hacer sus mayores esfuerzos para encontrar un sustituto para la Entidad Acreditante que dispusiese de la calificación mínima establecida en las mejores condiciones financieras posibles, durante un plazo máximo de treinta días a contar desde el momento en que tuviera lugar la correspondiente rebaja de calificación.

(iv) Plazo

El vencimiento de la Línea de Liquidez coincidirá con la Fecha de Vencimiento Final o la fecha de extinción del Fondo si fuera anterior.

(v) Disposiciones

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, puede disponer de la Línea de Liquidez hasta la Fecha de Vencimiento Final inclusive.

Los fondos dispuestos de la Línea de Liquidez se ingresarán por la Entidad Acreditante en la Cuenta de Cobros.

(vi) Remuneración

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante de la Línea de Liquidez una comisión de disponibilidad anual (la “**Comisión de Disponibilidad**”), por un importe equivalente al 0,20% del Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez en cada momento a lo largo del Periodo de Devengo de Intereses.

Las cantidades no pagadas a la Entidad Acreditante en virtud de lo previsto en este apartado no devengarán intereses de demora a su favor.

(vii) Reembolso de cantidades dispuestas

Las cantidades dispuestas bajo la Línea de Liquidez se reembolsarán a la Entidad Acreditante en la Fecha de Pago siguiente a aquella en la que se dispuso de la Línea de Liquidez o en aquella otra fecha en la que se recuperen importes como consecuencia de la ejecución de la Cédula Territorial cuyo impago provocó la disposición de la Línea de Liquidez, siempre que hubiera Fondos Disponibles para ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos hasta la Fecha de Vencimiento Legal.

(viii) Información

La Entidad Cedente suministrará a la Entidad Acreditante con una periodicidad trimestral la información sobre la situación del Fondo y de las Cédulas Territoriales que debe suministrar a la Entidad de Calificación de conformidad con lo establecido en el apartado 7.5 de la Nota de Valores del Folleto Informativo.

Cuenta de Tesorería

La Sociedad Gestora abrió, en nombre y por cuenta del Fondo, una cuenta de tesorería en el Agente Financiero.

La Cuenta de Tesorería se regula según lo dispuesto en el Contrato de Servicios Financieros.

En la Cuenta de Tesorería se ingresan las cantidades que reciba la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería;
- (ii) la disposición forzosa del Importe Máximo Disponible de la Línea de Liquidez;
- (iii) el remanente de la Dotación de Constitución, Gestión y Administración no afecto a gastos comprometidos;
- (iv) la Provisión para Gastos Extraordinarios, en todo caso a partir de la Fecha de Vencimiento Final.

No obstante lo indicado en el apartado (i) anterior, el importe correspondiente a los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Tesorería es traspasado a la Cuenta de Cobros en cada Fecha de Pago o siguiente Día Hábil (con valor dicha Fecha de Pago) con objeto de atender a los pagos a los que debe hacer frente el Fondo de conformidad con el Folleto Informativo.

De acuerdo con el Contrato de Servicios Financieros, el Agente Financiero garantiza, sobre los saldos de la Cuenta de Tesorería, un tipo de interés mínimo, que es igual al tipo Euribor a un (1) año publicado el segundo (2º) Día Hábil anterior a la fecha en que se inicie el correspondiente periodo de interés menos diez (10) puntos básicos (0,10%).

La liquidación de intereses se produce, en todo caso, coincidiendo con las Fechas de Pago de los Bonos, en caso de que tal día no fuera Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior (en cuyo caso la liquidación se realiza el mencionado siguiente Día Hábil) y se calculan tomando como base (i) los días efectivos existentes en cada periodo de intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días (Actual/360). El primer periodo de intereses de la Cuenta de Tesorería comenzó en la Fecha de Desembolso (incluida) y finalizará en la primera Fecha de Pago de los Bonos (excluida). Los sucesivos periodos de intereses comenzarán en cada una de las Fechas de Pago de los Bonos (incluidas) y finalizarán en la siguiente Fecha de Pago de los Bonos más próxima (excluida).

Cuenta de Cobros

La Sociedad Gestora abrió en el Agente Financiero, en nombre y por cuenta del Fondo, una segunda cuenta que se regula en el Contrato de Servicios Financieros.

En la Cuenta de Cobros se abonan:

- (i) los pagos de intereses de las Cédulas Territoriales;
- (ii) las cantidades correspondientes al principal de las Cédulas Territoriales;
- (iii) los rendimientos de la Cuenta de Tesorería que son transferidos a la Cuenta de Cobros de conformidad con lo previsto en el apartado anterior;
- (iv) cualesquiera otras cantidades ingresadas por el Fondo en virtud de los Activos;
- (v) las disposiciones de la Línea de Liquidez;
- (vi) la Dotación de Constitución, Gestión y Administración; y
- (vii) los rendimientos producidos por el saldo de la Cuenta de Cobros.

Excepcionalmente, quedarán depositados en la Cuenta de Cobros (y por tanto no se transferirán a la Cuenta de Tesorería) los importes correspondientes a las retenciones fiscales que hayan sido practicadas sobre los pagos realizados. Estas cantidades permanecerán en la Cuenta de Cobros hasta la fecha de su ingreso en la Hacienda Pública o, en su caso, de restitución a sus titulares.

La base de cálculo de los intereses devengados sobre el saldo de la Cuenta de Cobros es Actual /360.

Las cantidades ingresadas en la Cuenta de Cobros son remuneradas por el Agente Financiero, a un tipo de interés igual al Euribor a una (1) semana determinado en la fecha en que se efectúa el ingreso menos 0,15%. Los intereses se devengan desde la fecha en que se efectúa cada ingreso (incluida), por el número de días que permanece su importe en la Cuenta de Cobros (excluyendo el último día), y se liquidan y pagan en la siguiente Fecha de Pago. Por lo tanto, los distintos ingresos que se efectúan en la Cuenta de Cobros devengan intereses a un tipo nominal distinto (siendo para cada importe ingresado en la Cuenta de Cobros el Euribor a una (1) semana determinado en la fecha del ingreso menos 0,15%), aunque se liquiden y paguen todos ellos en la siguiente Fecha de Pago.

Los importes correspondientes a retenciones practicadas que queden depositados en la Cuenta de Cobros en una Fecha de Pago se remuneraran desde dicha Fecha de Pago hasta su ingreso en el Tesoro Público o, en su caso, se efectúen las devoluciones pertinentes, al tipo Euribor a una (1) semana calculado en la Fecha de Pago en cuestión menos 0,15%, siendo liquidados los intereses correspondientes en la siguiente Fecha de Pago de los Bonos.

4. Evolución del Fondo

Como se ha señalado en el apartado dos el Fondo ha sido liquidado el 24 de junio de 2011, debido a que todos los activos y bonos han sido íntegramente amortizados.

ANEXO I

AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS–
FONDO EN LIQUIDACIÓN

Balance de situación intermedio al 20 de julio de 2011 (fecha anterior a la liquidación)

	<u>Miles de euros</u>
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	
I. Activos financieros a largo plazo	-
1. Valores representativos de deuda	-
2. Derechos de crédito	-
3. Derivados	-
4. Otros activos financieros	-
II. Activos por impuesto diferido	-
III. Otros activos no corrientes	-
B) ACTIVO CORRIENTE	473.350
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Activos financieros a corto plazo	473.350
1. Deudores y otras cuentas a cobrar	-
2. Valores representativos de deuda	-
3. Derechos de crédito	473.350
Cédulas territoriales	449.737
Intereses y gastos devengados no vencidos	23.613
4. Derivados	-
5. Otros activos financieros	-
VI. Ajustes por periodificaciones	-
1. Comisiones	-
2. Otros	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-
1. Tesorería	-
2. Otros activos líquidos equivalentes	-
TOTAL ACTIVO	<u><u>473.350</u></u>

AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS-
FONDO EN LIQUIDACIÓN

Balance de situación intermedio al 20 de julio de 2011 (fecha anterior a la liquidación)

	<u>Miles de euros</u>
PASIVO	
A) PASIVO NO CORRIENTE	-
I. Provisiones a largo plazo	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	-
1. Obligaciones y otros valores negociables	-
2. Deudas con entidades de crédito	-
3. Derivados	-
4. Otros pasivos financieros	-
III. Pasivos por impuesto diferido	-
B) PASIVO CORRIENTE	473.350
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Provisiones a corto plazo	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	473.350
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	-
2. Obligaciones y otros valores negociables	473.190
Series no subordinadas	450.000
Intereses y gastos devengados no vencidos	23.190
3. Deudas con entidades de crédito	25
Intereses y gastos devengados no vencidos	25
4. Derivados	-
5. Otros pasivos financieros	135
Importe bruto	135
VII. Ajustes por periodificaciones	-
1. Comisiones	-
2. Otros	-
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-
XI. Gastos de constitución en transición	-
TOTAL PASIVO	<u><u>473.350</u></u>

AyT CÉDULAS TERRITORIALES CAJAS III, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS– FONDO EN LIQUIDACIÓN

Estado de flujos de efectivo del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 20 de julio de 2011 (fecha anterior a la liquidación)

	Miles de euros
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	326
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	339
Intereses cobrados de los activos titulizados	326
Intereses pagados por valores de titulización	-
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados	-
Intereses cobrados de inversiones financieras	-
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	13
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	-
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	-
Comisiones pagadas por administración de los préstamos	-
Comisiones pagadas al agente financiero	-
Comisiones variables pagadas	-
Otras comisiones	-
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	(13)
Recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-
Pagos de Provisiones	-
Otros	(13)
	(326)
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(326)
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos	-
Cobros por emisión de valores de titulización	-
Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-
Pagos por adquisición de derechos de crédito	-
Pagos por adquisición de otras inversiones financieras	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	(326)
Cobros por amortización de derechos de crédito	(326)
Cobros por amortización de otros activos titulizados	-
Pagos por amortización de valores de titulización	-
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	-
Cobros por disposiciones de préstamos o disposiciones de créditos	-
Pagos por amortización de préstamos o créditos	-
Cobros derechos de crédito pendientes ingreso	-
Administraciones públicas - Pasivo	-
Otros deudores y acreedores	-
Cobros por amortización o venta de inversiones financieras	-
Cobros de Subvenciones	-
	-
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	-

Diligencia que levanta la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Dña. M^a Araceli Leyva León, para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de AyT Cédulas Territoriales Cajas III FTA EXTINCIÓN, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2011 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión del 30 de marzo de 2012, todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo, informe de gestión y Anexo I, en hojas de papel timbrado, cuya numeración se detalla en el Anexo II, firmando cada uno de los señores Consejeros cuyos nombres y apellidos constan en el presente documento.

Madrid, 30 de marzo de 2012

D. Antonio Fernández López
Vicepresidente

D. José María Verdugo Arias
Consejero

D. Luis Sánchez-Guerra Roig
Consejero

D. Alejandro Sánchez-Pedreño Kennaird
Consejero

D. Antonio Jesús Romero Mora
Consejero

D. José Manuel Villaverde Parrado
Consejero